ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de Mayo de 2016.

DECRETO Nº 1780 (c)/
Vistos:

a) Memorándum Nº S/N, de fecha 16.05.2016, del Dirigente Gremial JUAN ESPINOZA GONZALEZ, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley Nº 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremial a Dirigente que se señala:

Don JUAN ESPINOZA GONZALEZ, Dirigente Comunal Afumul Lota, 02 hrs. de Permiso que hicieron efectivo el día: 17.05.2016 desde las 15:30 hrs. hasta las17.30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ M.ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

JFPB/jgp.
Pág. Web.-